

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA**ANÁLISIS DEL SECTOR**

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de prestación de servicios profesionales.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La SECRETARIA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, pretende mediante la presente contratación, integrar un equipo interdisciplinario donde son requeridas varias profesiones y especialidades como: ingenieros civiles especialistas en: hidráulica y ambiental, geotecnia, estructuras, derecho ambiental, gerencia y evaluación de proyectos, vías y transporte, ingeniería industrial, derecho, profesiones sociales, contadores, arquitectos etc., para conformar el equipo estructurador y viabilizador de proyectos de inversión estratégicos para la Gobernación de Caldas, equipo que será el responsable de elaborar los estudios y diseños desde cada componente de los proyectos de inversión que lo requieren, previamente determinados en el instrumento denominado MATRIZ CALDAS FUTURO

OBJETO: prestación de servicios profesionales para apoyar a la secretaría de planeación en el fortalecimiento de la gestión de los proyectos priorizados por el gobierno departamental, como arquitecto y apoyando en la elaboración, ajuste, revisión de estudios y diseños, de los proyectos de inversión que lo requieran, así como realizar seguimiento a los mismos, en lo que a su experticia se refiere, para ejecutar las siguientes funciones:

1. Generar diseños y dibujos técnicos de proyectos arquitectónicos y de ingeniería conforme a las especificaciones para diferentes usos de construcciones.
2. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios (Apu's), cotizaciones, cantidades de obra, para la estructuración y formulación de los proyectos priorizados en la Matriz Caldas Futuro.
3. Acompañar a las instancias ejecutoras de los proyectos de inversión aprobados y que se encuentren en etapa de ejecución a efectos de verificar que se cumplan las condiciones técnicas de los estudios y diseños entregados por el equipo.
4. Apoyar en la formulación y revisión de proyectos, estudios y diseños presentados por los municipios desde la perspectiva arquitectónica sostenible.
5. Apoyar la evaluación de los procesos de contratación que le sean signados conforme a su competencia
6. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la elaboración, revisión y ajustes de los estudios y diseños, documentos técnicos desde la perspectiva arquitectónica asociados a los proyectos de la MATRIZ CALDAS FUTURO, así como en la resolución de las observaciones que se deriven de las revisiones de estos.

PLAZO Y VALOR: La prestación del servicio tendrá una duración de cinco (5.) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, durante la vigencia de la contratación se cancelará por la prestación efectiva del servicio, mes vencido, y previa aprobación del mismo por parte de la Supervisión del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

El valor de los honorarios serán los establecidos conforme a la tabla de honorarios fijada por la Gobernación de Caldas en la Resolución nro. 6228 del 14 de diciembre de 2022, los honorarios serán pagaderos mensualmente, previa certificación del interventor del contrato. El presupuesto estimado es hasta por la suma de en **QUINCE MILLONES DE PESOS COP (\$ 15.000.000)** El histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad para este tipo de contratos con profesiones similares y afines, es:

AÑO	VALOR
2021	\$2.552.000
2022	\$2.628.000
2023	\$3.000.000

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	CODIGO	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	CODIGO	80161500

Tabla de Honorarios

El personal contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos:

RESUELVE

Primero. Adoptar la Tabla de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Gobernación del Departamento de Caldas para la vigencia 2023, los cuales no incluyen IVA, conforme los siguientes niveles de escolaridad y experiencia, así:

NIVEL DE ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA EN MESES	VALOR MAXIMO (SIN IVA)
Sin Bachiller	0 o más	\$ 1.334.424
Bachiller	0 a 11	\$ 1.369.368
Bachiller	12 a 23	\$ 1.440.348
Bachiller	24 a 47	\$ 1.511.328
Bachiller	48 o más	\$ 1.700.244
Técnico	0 a 11	\$ 1.794.156
Técnico	12 a 23	\$ 1.913.184
Técnico	24 a 35	\$ 2.019.108
Técnico	36 o más	\$ 2.090.088
Tecnólogo	0 a 11	\$ 2.171.988
Tecnólogo	12 a 23	\$ 2.325.960
Tecnólogo	24 a 35	\$ 2.479.932
Tecnólogo	36 o más	\$ 2.609.880
Profesional Universitario	0 a 11	\$ 2.786.784
Profesional Universitario	12 a 23	\$ 3.117.660
Profesional Universitario	24 a 35	\$ 3.495.492
Profesional Universitario	36 o más	\$ 3.920.280
Profesional Especializado	0 a 11	\$ 4.322.136
Profesional Especializado	12 a 23	\$ 4.793.880
Profesional Especializado	24 a 35	\$ 5.349.708
Profesional Especializado	36 a 47	\$ 5.916.456
Profesional Especializado	48 o más	\$ 6.542.172
Magister	0 a 11	\$ 6.637.176

1. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Además el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

PERSPECTIVA COMERCIAL EN COLOMBIA.

Pese a los grandes cambios a los que el mundo se ha visto enfrentado en los últimos años, la necesidad de profesionales formados para resolver problemas de maneras creativas e innovadoras se mantiene, en ese sentido los arquitectos, ingenieros serán siempre indispensables en nuestra sociedad.

De hecho los profesionales en ingeniería y arquitectura han sido de los más demandados del mercado laboral en los últimos años, de acuerdo a cifras del empleo.com, uno de los portales de búsqueda del trabajo más importantes del país, su demanda es tan grande que incluso hacen falta muchos más

Ahora bien, según lo reportado por el DANE en el documento de Registro estadístico de relaciones laborales de fecha 12 de noviembre de 2022, su estableció lo siguiente:

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.943	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,3	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	390	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Del cuadro anterior interesa para el presente estudio desde la perspectiva económica de las prestaciones de servicios profesionales en el país, los indicadores resaltados en color verde. Que corresponden a: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el DANE identifica tres macro sectores económicos en la economía colombiana que incluyen: Comercio, industria, servicios, construcción, transporte y sector minero energético, teniendo en cuenta esto, se identifica que el objeto de contratación corresponde al sector servicios de actividades profesionales, científicas o técnicas.

COMPETENCIAS

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil: Profesional en arquitectura.

Experiencia: Profesional 23 meses.

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

número	Radicado contrato	Objeto	valor	plazo	Código secop II
1	30072021-1130	Prestación de servicios profesionales como ingeniera civil especialista en ingeniería hidráulica y ambiental, para apoyar el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo 2021-2023.	\$10.500.000	3 MESES	CD-SP-1071-2021
2	30072021-1126	Prestación de servicios profesionales como ingeniera civil especialista en estructuras, en cuanto al seguimiento, formulación, estructuración especializada de proyectos.	\$16.200.000	3 MESES	CD-SP-1073-2021
3	1701-2022-205	Prestación de servicios profesionales como ingeniera civil especialista en vías y transporte para	\$36.050.000	7 MESES	CD-SP-547-2022

		apoyar el sector de infraestructura en el fortalecimiento de la gestión de los proyectos priorizados por el gobierno departamental.			
4		Prestación de servicios profesionales como magister en finanzas corporativas, para apoyar al seguimiento y/o formulación y/o estructuración especializada de los proyectos que impactan el desarrollo territorial en el Departamento de Caldas	\$38.868.000	193 DÍAS	CD-SP-961-2021
5		Prestación de servicios profesionales como ingeniera industrial, magister en administración, para apoyar el seguimiento, formulación y estructuración de proyectos relacionados con el desarrollo de caldas y sus municipios	\$30.000.000	6 meses	CD-SP-966-2021
6	ANM-464-21	"Servicios profesionales para apoyar la estructuración, acompañamiento y seguimiento del componente geológico, la recopilación, consolidación y análisis de la información técnica en campo para la ejecución del programa de	\$36.580.000	5 MESES	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA SECOP I

		asistencia técnica"			
7	SGR-420-21	Prestación de Servicios Profesionales de un Ingeniero Civil para la estructuración y seguimiento a los contratos en materia de infraestructura física financiados con el Sistema General de Regalías para las sedes de fiscalización.	\$26.400.000	5 MESES	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA SECOP I

Dado en Manizales, Caldas, el 08 de febrero de 2023.



CARLOS EDUARDO SABOGAL OLAYA
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación



SVU 172
an outline of

